



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
DIVISIÓN SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO**

LICITACIÓN PÚBLICA 28/2021

"Reemplazo de las luminarias de Sodio de Alta Presión (SAP) por luminarias LED incluida la telegestión y suministro de luminarias LED, en la Zona 2"

COMUNICADO N° 11

Montevideo, 22 de marzo de 2022.

Al amparo de lo establecido en la Sección VII Cláusula 7 Consultas del Pliego de Condiciones Particulares, se procede a emitir enmiendas y responder consultas, las cuales se indican a continuación:

Enmienda:

A- Se modifica la Sección I Cláusula 1 Objeto y Cláusula 2 Plazos, quedando redactadas de la siguiente manera:

1. Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a licitación pública para:

- Reemplazo de las luminarias con tecnología de Sodio de Alta Presión (SAP) a tecnología LED, en la Zona 2 de la Red Vial Nacional, en las condiciones establecidas en la Sección VII, incluida la telegestión.
- Suministro de 550 luminarias LED en las condiciones establecidas en la Sección VII.

La Zona 2 comprende al departamento de Canelones.

2. Plazos

El plazo máximo del contrato será el que proponga la empresa adjudicataria en su oferta como período de repago, el cual **no deberá superar los 10 (diez) años.**



En caso de que el ahorro efectivo sea mayor al estimado se deberá ajustar el período de repago.

Si el ahorro efectivo fuera menor al estimado por la empresa en la oferta, se pagará hasta el plazo ofertado.

El plazo de ejecución de los trabajos será de:

- **un máximo de 4 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de los Trabajos, para el reemplazo de luminarias SAP a LED.
- **un máximo de 4 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de los Trabajos, para el suministro de luminarias LED.

B- Se eliminan las siguientes cláusulas de la Sección VI:

- 2. Gastos de la Dirección de Obra
- 11. Recuperación Ambiental
- 12. Movilización

C- Se modifica la Sección VII Cláusula 1 Objeto, quedando redactada de la siguiente manera:

1. Objeto

- Reemplazo de las luminarias con tecnología de Sodio de Alta Presión (SAP) a tecnología LED, en la Zona 2 de la red vial Nacional, en las condiciones establecidas más adelante en esta Sección, incluida la telegestión.
- Suministro de 550 luminarias LED en las condiciones establecidas en la Sección VII.

La Zona 2 comprende al departamento de Canelones.

D- Se agrega la Cláusula 4 *Suministro de luminarias* de la Sección VII, quedando redactada de la siguiente manera:

4. Suministro de luminarias

Se deberán suministrar 550 luminarias LED. Las mismas serán de las siguientes potencias nominales:

- 80 luminarias serán de la potencia que surge del ETR 1



- 445 luminarias serán de la potencia que surge del ETR 2
- 25 luminarias serán de la potencia que surge del ETR 3

Las luminarias LED suministradas, se deberán trasladar y almacenar en el depósito de la Dirección Nacional de Vialidad ubicado en la Ruta 11 KM133, 200.

E- Se modifica la Sección VIII Cláusula 1 Aspectos Generales, Cláusula 2 Condiciones financieras y Cláusula 3 Propuesta económica para el Recambio, quedando redactadas de la siguiente manera:

1. Aspectos Generales

La propuesta económica, se realizará en función de un flujo de caja, que determinará el periodo de repago.

La inversión tendrá dos componentes: la inversión para el recambio de luminarias incluida la telegestión y la inversión correspondiente al suministro de luminarias LED.

2. Condiciones Financieras

Se fijarán las siguientes condiciones:

- La empresa quedará habilitada a presentar la primera factura una vez finalizados los trabajos de sustitución, junto con el primer informe de verificación de los ahorros, y las posteriores facturas en forma trimestral.
- El primer informe de verificación de los ahorros se deberá realizar a los tres meses contados a partir del fin de los trabajos de recambio.
- Los pagos serán en cuotas fijas en Unidades Indexadas

3. Propuesta Económica para el Recambio y el Suministro de Luminarias

La inversión correspondiente al recambio y suministro de luminarias LED, se deberá presentar haciendo un desglose de los costos, cómo se indica en el cuadro a continuación.



Descripción	Unidad	Cantidad	Precio (UI)
Suministro de luminarias LED: MODELO ETR1 (recambio + suministro)			Precios en UI (Unidades Indexadas) sin considerar el interés. Valor de la UI al 1 marzo de 2022.
Suministro de luminarias LED: MODELO ETR2 (recambio + suministro)			
Suministro de luminarias LED: MODELO ETR3 (recambio + suministro)			
Trabajos de Sustitución			
Trabajos de Proyecto			
Disposición final de luminarias SAP			
Telegestión			
Otros			

En Suministro de luminarias LED se deberán desglosar los precios de los distintos modelos de luminarias, según las potencias utilizadas para los escenarios tipo de referencia. Se deberán sumar las luminarias correspondientes al recambio y al suministro para cada una de las potencias utilizadas.

Los Trabajos de Proyecto incluyen los trabajos detallados en la cláusula 5 Componentes técnicos a presentar luego de la pre adjudicación de la Sección VII, que son: los proyectos lumínicos y el Plan de Medida y Verificación. También incluye los informes semestrales de certificación de los ahorros energéticos por un periodo mínimo de tres años, que deberán ser realizados por un certificador independiente registrado en el MIEM.

En Otros, se deberá incluir cualquier otro costo que no esté considerado en los anteriores, y deberá ser detallado.

Los precios deberán incluir los impuestos, no se deberá considerar el interés y deberán estar en Unidades Indexadas. Se deberá considerar el Valor de las Unidad Indexada correspondiente a la fecha: 1 de marzo de 2022.

Consulta 1:

Según Pliego la garantía de cumplimiento de contrato se constituye en unidades indexadas equivalente al 5% de la contratación. Se consulta:

- ¿el 5% se aplica a la inversión por el recambio de luminarias y mantenimiento de todas las instalaciones por 3 años?
- ¿el 5% se aplica al ahorro estimado?

Respuesta:

El 5% se aplicará al monto de adjudicación y de acuerdo a las enmiendas de éste comunicado



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Consulta 2:

Según se establece en el Pliego, sección VIII 2. Condiciones Financieras: "La empresa quedará habilitada a presentar la primera factura una vez finalizados los trabajos de sustitución, junto con el primer informe de verificación de los ahorros, y las posteriores facturas en forma trimestral". Se consulta:

¿Cuándo es emitido el primer informe de verificación de los ahorros?

¿Qué periodo contempla el primer informe de verificación del ahorro?

Respuesta: El primer periodo de evaluación será de tres meses, y será a partir de la fecha de finalización de los trabajos de recambio de luminarias. Posteriormente los informes serán semestrales. Ver Enmienda.

Consulta 3:

Según se establece en el Pliego, sección IV, garantías. 2. garantía de cumplimiento de contrato: la garantía de cumplimiento de contrato se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato. Se consulta:

- ¿cuál es la fecha de recepción definitiva del contrato?

Respuesta:

La recepción definitiva será cuando se termina de realizar el pago de la inversión.

Consulta 4:

Según se establece en el Pliego, sección VI. Condiciones generales de la contratación. 2. Gastos de la Dirección de Obra: "El vehículo se suministrará libre de todo gravamen desde la fecha del inicio del recambio y hasta la recepción definitiva de la obra, fecha a partir de la cual quedará en poder del Contratista". Se consulta:

- ¿cuál es la fecha de recepción definitiva de la obra?

Respuesta: No aplica. Ver Enmienda.

HERNAN CIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.